

Expediente: **2522/22**

Carátula: **FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES C/ TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.Y OTROS S/ SUMARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA CON FD**

Fecha Depósito: **13/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

20134751402 - FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES-ACTOR/A

20310385655 - TOYOTA CENTRO MOTOR S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 2522/22



H102345501738

JUICIO: FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES c/ TOYOTA PLAN ARGENTINA S.A.Y OTROS s/ SUMARIO (RESIDUAL). EXPTE. N° 2522/22 - Juzgado Civil y Comercial Común XVI nom

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 12 días de Mayo de 2025, siendo día y hora fijados por S.S. para la celebración de la Audiencia de Vista de Causa prevista para los autos del rubro, se procede a su realización de manera mixta presencial y por la aplicación zoom en la Sala de Audiencias del 2do. Piso del Palacio de Justicia. Se encuentran presentes el Sr. **Juez del Juzgado Civil y Comercial de la XVI° Nominación del Centro Judicial Capital, Dr. Daniel Lorenzo Iglesias**, con la asistencia de la **Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4**, prosecretario Germán Torrén y audiencista Luciano Tarulli. Asimismo, se encuentran presentes la actora **Sra. Maria de los Angeles Fernández** y su letrado apoderado **Dr. Marcelo Billone**, por la parte demandada CENTRO MOTOR S.A. su apoderada **Dra. María Agustina Amin Bufager**, junto a su letrado patrocinante **Dr. Rodolfo Javier Sierra**.

ABIERTO EL ACTO se invitó a las partes a deliberar a fin de llegar a un acuerdo conciliatorio total o parcial de modo de encontrar una forma de solución del conflicto. Al no existir posibilidad de conciliar se dio continuidad al presente acto.

A continuación, se recibió la declaración de parte propuesta por la actora, absolvió posiciones la Dra. María Agustina Amin.

Luego, prestaron declaración testimonial: 1) Alberto Amaeis, con domicilio en calle Colón N° 5077, de la ciudad de Córdoba Capital. 2) Verónica Varela, con domicilio en calle Colón N° 5077, de la ciudad de Córdoba Capital.

Por último, la parte demandada desistió de la absolución de posiciones propuesta a la actora María de los Angeles Fernandez.

A continuación se dio por concluido el plazo probatorio para todos los cuadernos de pruebas, a excepción del cuaderno A2, el cual se encuentra a despacho para resolver un recurso de revocatoria planteado por la parte actora.

En este acto el Magistrado ordenó que una vez resuelto el planteo recursivo, la parte interesada deberá solicitar que se ordene la acumulación de los cuadernos de pruebas y se remita los autos al Agente Fiscal.

Se adjunta el video de la audiencia a la presente actuación. La audiencia fue videograbada, adjuntándose al expediente digital como así también el presente registro, suscripto digitalmente para constancia.FDO. DR. DANIEL LORENZO IGLESIAS - JUEZ.- **FIRMADO DIGITALMENTE**

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:

CN=IGLESIAS Daniel Lorenzo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20253010593

Certificado digital:

CN=TORRENS German, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254987582

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.